

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00455

En atención a la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, obrante en el archivo 029, se le requiere para que adecúe su petición acorde con algunas de las formas anormales para esta clase de asuntos, tomando en consideración que no estamos frente a un proceso ejecutivo con garantía real.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 005 fijado el 17 DE ENERO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9780406bb1ce4d114d1e6f6152905f1631af0b5b1e4da91747f5a1fc65380c24**

Documento generado en 16/01/2023 12:29:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>